



Ciudad de México, 30 de septiembre de 2020
Boletín No. 363/2020

Recibe INM con dignidad y respeto a los derechos humanos a las y los connacionales repatriados de Estados Unidos

- Fortalece acciones establecidas en el Programa de Repatriación a favor de las y los mexicanos
- Se practica un chequeo general y se entrega un certificado médico para prevenir cualquier tipo de discriminación

Respecto al exhorto emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que el Instituto Nacional de Migración (INM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, atienda a cabalidad -con base a sus atribuciones de ley- a las y los mexicanos repatriados desde Estados Unidos, se informa:

Esta autoridad migratoria retoma los señalamientos de la CNDH, a fin de fortalecer las acciones establecidas en el Programa de Repatriación que actualmente se aplica a favor de nuestros paisanos.

Se precisa que, al ser el INM la autoridad responsable de la recepción de las y los mexicanos que regresan del extranjero, el personal se asegura de que la internación a su país se lleve a cabo en condiciones dignas y con total respeto a sus derechos humanos.

Para brindar un recibimiento ordenado de las y los connacionales, y en atención a los protocolos sanitarios por la pandemia del SARS-CoV-2, al llegar al aeropuerto se practica un chequeo general para detectar alguna sintomatología asociada con la enfermedad y se entrega un certificado médico a efecto de no ser víctimas de cualquier tipo de discriminación.

Se proporciona -además- una constancia de repatriación para el acceso a ciertos servicios en sus entidades de origen, además de alimentos y artículos de limpieza y aseo, así como transporte a la central de autobuses más cercana, y un boleto para su posterior traslado a lugares cercanos de residencia u origen.

Estas acciones están establecidas en la Ley de Migración y su reglamento, las cuales privilegian la protección de los derechos humanos.

Por ello, no es ajeno a este instituto el cumplimiento de las disposiciones en la materia, tanto nacional como internacional, al tomar en cuenta las consideraciones de cada persona repatriada, aspectos que son y serán una labor humanitaria permanente de esta autoridad.

---ooo0ooo---

